



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



ACTA N° 2245

Sesión Ordinaria del Día 20 de Agosto del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGELICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06/08/2026.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la FUNDACIÓN VIRGILIO SAMMARTINO Y ADA BREGAGLIO, con destino al fortalecimiento del Programa Municipal de Ajedrez Escolar y Social, consistente en un mural de ajedrez de cuerina, once juegos de ajedrez profesional y diez relojes de ajedrez. Presentado por el D.E.M., el día 12/08/2026 bajo el N° 3901/2026.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Veinte días del mes de Agosto del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria con la presencia de todos Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Veinte de Agosto del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se van a leer los Asuntos y las Notas ingresadas. La Secretaria Angelica Gavier informa que se registró el siguiente Asunto: PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la

FUNDACIÓN VIRGILIO SAMMARTINO Y ADA BREGAGLIO, con destino al fortalecimiento del Programa Municipal de Ajedrez Escolar y Social, consistente en un mural de ajedrez de cuerina, once juegos de ajedrez profesional y diez relojes de ajedrez. Presentado por el D.E.M., el día 12/08/2026 bajo el N° 3901/2026. La Secretaria Angelica Gavier informa que se registró la siguiente NOTA: NOTA N° 3372/2026, ingresada el día 12/08/2026, remitida por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel. DISIDENCIA. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Secretaria Angelica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 06/08/2026. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Señora Presidente, atento a que el Acta mencionada en el Punto Primero del Orden del Día, es conocida por todos los Concejales, mociono su aprobación omitiendo su lectura previa. PRESIDENCIA: Pongo a consideración la moción de la Concejal Andrea Celiz. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que por Unanimidad queda Aprobado el PUNTO PRIMERO del presente Orden del Día. PRESIDENCIA pongo a consideración el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar la donación efectuada por la FUNDACIÓN VIRGILIO SAMMARTINO Y ADA BREGAGLIO, con destino al fortalecimiento del Programa Municipal de Ajedrez Escolar y Social, consistente en un mural de ajedrez de cuerina, once juegos de ajedrez profesional y diez relojes de ajedrez. Presentado por el D.E.M., el día 12/08/2026 bajo el N° 3901/2026. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Bueno, como todos sabemos, la Municipalidad de Bell Ville desarrolla políticas públicas vinculadas al fortalecimiento y a la inclusión a través de actividades deportivas, culturales y educativas. En ese marco, existe dentro de la Municipalidad un programa

específico destinado a la realización y desarrollo del ajedrez escolar y social, entendiendo que, a partir de la práctica de esta actividad, de este juego, se fomentan la concentración, la memoria, el desarrollo estratégico y la planificación. En este contexto es que la Municipalidad se ha vinculado con la Fundación Virgilio Sammartino y Ada Bregaglio, que le ha solicitado colaboración y cuyos miembros, luego de adquirir conforme surge del expediente a una firma vinculada a este tipo de dispositivos y equipamientos, han dispuesto donar conforme también surge del expediente un mural de ajedrez de cuerina, 11 juegos de ajedrez y 10 relojes de ajedrez para que pueda llevarse adelante la continuidad de este programa. Conforme establece la Carta Orgánica Municipal, es facultad de este Cuerpo Deliberativo autorizar al Departamento Ejecutivo a aceptar donaciones, ya sea con cargo o sin cargo. Entendemos que corresponde no solo que autoricemos desde este Concejo al Departamento Ejecutivo, sino que brindemos un agradecimiento específico a esta Fundación, que colabora de manera desinteresada con nuestra ciudad y que permite, a través de este tipo de materiales, que esta actividad continúe fortaleciéndose y profundizándose, y que todos aquellos que quieran acceder a la práctica de una actividad tan rica en términos intelectuales puedan hacerlo teniendo los elementos adecuados para ello. Entonces, en función de esto, solicito a todo el Cuerpo que acompañe la aprobación de esta Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación. Es todo, Señora Presidente. Pide la palabra el Concejal Ferman Imán, que luego de ser autorizado por Presidencia expresa: Bueno, simplemente agradezco el acompañamiento por parte de nuestro Bloque a este proyecto de Ordenanza y, como bien lo expresó el Concejal Oviedo, es meritorio de un gran agradecimiento para estos vecinos que se preocupan por los programas que está llevando adelante el municipio. Estos son fundamentales para la inclusión, muchas veces, de los que no tienen al alcance este tipo de actividades que por ahí tenemos normalizadas. Nada más, Señora Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Se Vota, aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



Particular. Artículo 1º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 2º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 3º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 4º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 5º, se Vota, aprobado por Unanimidad. Artículo 6º, se Vota, aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda entonces aprobado por unanimidad y sancionado como Ordenanza, autorizando al Departamento Ejecutivo respecto de lo efectuado por la Fundación Virgilio Sammartino y Ada Bregaglio. Agradecemos, tal como lo dijeron el Concejal Oviedo y el Concejal Imán, a esta gente que hace que su generosidad llegue a nuestra ciudad. Sin más temas que tratar, damos por finalizada la Sesión del día de la fecha. Muchas gracias.